

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 031-2019-DEA/HCH



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31 mayo 2019

Visto, el Informe Técnico Nº 23-2019-UCP-HCH de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Control Patrimonial sobre propuesta de Baja de 90 (Noventa) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º de Ley Nº 29151 – aprobada por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece que corresponde a la Unidad de Control Patrimonial la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Administrativa Nº 127-2008-MINSA/OGAV.01 "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta, Baja y Entrega de Bienes Muebles", aprobada por Resolución Ministerial Nº 115-2008/MINSA, estipula el procedimiento para dar de BAJA los bienes muebles de la entidad;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2012- MINAM de fecha 27 de junio de 2012, aprueban el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, mediante Resolución Nº 027-2013/SBN, se aprobó la Directiva Nº003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", en el numeral 6.1, literal 6.1.1 especifica el procedimiento de las bajas de bienes muebles calificados como RAEE;

Que, el Hospital Cayetano Heredia, como entidad pública generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales busca prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población;



Que, en el informe de Vistos, se recomienda la baja de 90 (Noventa) bienes muebles del Hospital Cayetano Heredia por la causal de RAEE, cuya descripción se detallan en el Anexo N°1, "Relación de Bienes del Hospital Cayetano Heredia, para la Baja del Activo Fijo calificados como RAEE";

Que, la Unidad de Control Patrimonial previa evaluación del expediente alcanzado con los documentos que sustentan la baja, los Informes que contienen los informes técnicos de evaluación emitidos por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y por la Oficina de Estadística e Informática, pone a disposición los 90 bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, no útiles para el Sistema Educativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con los artículos 10 y 11 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°. 007-2008-VIVIENDA, corresponde dar de baja los citados bienes;

Con el visto de la Jefa de la Oficina de Logística;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA del 09 de marzo del 2007, establecido en el artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la BAJA de 90 (Noventa) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE del Hospital Cayetano Heredia, valorizados en S/.257,959.22 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve y 22/100 Soles) valor Neto al 30 de abril de 2019, descritos en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de la presente resolución, según detalle:

ACTIVO FIJO

| CUENTA | CANTIDAD | V.LIBROS | D.ACUM. | V.NETO S/. |
|--------------|-----------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 1503.020301 | 08 | 19,072.77 | 15,324.42 | 3,748.35 |
| 1503.020303 | 01 | 735.00 | 730.08 | 4.92 |
| 1503.020402 | 61 | 1,858,419.29 | 1,625,133.65 | 233,285.64 |
| 1503.020901 | 02 | 9,630.85 | 9,247.61 | 383.24 |
| 1503.020904 | 02 | 8,375.66 | 6,187.79 | 2,187.87 |
| 1503.020905 | 07 | 190,044.65 | 173,971.35 | 16,073.30 |
| TOTAL | 81 | 2,086,278.22 | 1,830,594.90 | 255,683.32 |

BIEN NO DEPRECIABLE

| CUENTA | CANTIDAD | V.NETO S/. |
|--------------|-----------|-----------------|
| 9105.0303 | 09 | 2,275.90 |
| TOTAL | 09 | 2,275.90 |

| | | |
|------------------------------|-----------|-------------------|
| TOTAL ACTIVO FIJO | 81 | 255,683.32 |
| TOTAL BIEN NO DEPREC. | 09 | 2,275.90 |
| TOTAL GENERAL | 90 | 257,959.22 |



Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Oficina de Economía, la extracción patrimonial y contable de los 90 (Noventa) bienes muebles, de los registros del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 3º.- Dichos bienes NO son útiles para el Sistema Educativo, debido a que tienen sus estados de conservación malo o inservible.

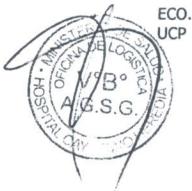
Artículo 4º.- Comunicar a la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, mediante el registro del número de la presente resolución administrativa en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

Regístrate y comuníquese



DR. WILDELY OÑEL LAVADO ACUÑA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

WLLA/AGSG/mpjs
C.C.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Nº 040 - 2023-OEA-HNCH



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 11 de mayo de 2023

Visto el Informe Nº 366-OL-2023-UCP Nº094-HNCH, que contiene el Informe Nº 093-2023-UCP-HNCH, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Cayetano Heredia, donde solicita la disposición final de 07 equipos médicos dados de baja mediante la Resolución Administrativa Nº 031-2019-OEA/HCH;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº28611, Ley General del Ambiente, Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" su Anexo y Resolución Directoral Nº 0008-2021-EF/54.01, modifican la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 y su Anexo, numeral 7.2, dispone el procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;



Que, por otro lado, el numeral 7.2.6 de la citada Directiva señala los criterios de prelación a fin de otorgar la donación en caso de pluralidad de Sistemas de Manejo de RAEE; Asimismo en el numeral 7.2 establece el procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina General de Administración;



Que, el hospital como entidad pública generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales busca prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 031-2019-OEA/HCH de fecha 31 de mayo de 2019, se aprobó la baja de 90 bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE pertenecientes al Hospital Nacional Cayetano Heredia;



Que, con Informe Nº 093-2023-UCP-HNCH, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Cayetano Heredia, informa que de la Resolución Administrativa Nº 031-2019-OEA/HCH donde se dieron de baja noventa (90) bienes patrimoniales por la causal de RAEE, se donaron un total de 83 bienes muebles, quedando pendiente de disposición final 07 bienes muebles a un Sistema de Manejo RAEE, los cuales se detallan en el Anexo 01 adjunto;

Que, mediante el Informe N° 366-OL-2023-UCP N°094-HNCH, de fecha 10 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Directora Ejecutiva de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el documento técnico sobre la recomendación de baja de bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, recuído en el Informe N° 93-2023-UCP-HNCH, donde se recomienda la disposición final a un Sistema de Manejo RAEE de siete (07) bienes muebles patrimoniales RAEE, cuyos detalles técnicos se encuentran descritos en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, recomendándose que se proceda con la Donación de los mismos;

Que, el objeto de la presente resolución, está referido a la regularización de disposición final 07 bienes muebles RAEE, pendientes de donación a un Sistema de manejo RAEE, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su Anexo, numeral 7.2;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2016-2007/MINSA de fecha 09 de Marzo del 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, que la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística proceda con la disposición final mediante donación de siete (07) bienes muebles patrimoniales, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo, los cuales se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística realice los procedimientos de Donación a un Sistema de manejo RAEE, de los siete (07) bienes muebles RAEE, detallados en el Anexo 01.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo 5º.- Remitir una vez publicada en el portal web, en un plazo de tres (03) días hábiles a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución por medio virtual.

Regístrate y comuníquese

RJTA/LALM/mpjs

C.C
OC.
UCP
ARCHIVO



OPC. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
MAT 19618



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 040 -2023-OEA/HCH
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

| Item N° | Código Patrimonial (1) | Código Barra | Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico | Marca | Cuenta Contable | Valor Neto S./. | Ubicación Física del RAEE | Categoría(2) | Subcategoría(2) | Cantidad | Peso Neto Total (Kg) | Peso Neto Total (t) | Estado del RAEE(3) | Condición del RAEE(4) | DOCUMENTO DE BAJA |
|---------|------------------------|--------------|--------------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|---------------------------|--------------|-----------------|----------|----------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------|
| 1 | 532281880011 | P012744 | MONITOR FETAL | PHILLIPS | 1503020402 | 3715.11 | DEPOSITO UCP | 8 | 8.1 | 1 | 6.00 | 0.006 | COMPLETO | INOPERATIVO | R.A. N° 031 -2019-OEA/HCH |
| 2 | 532281880013 | P028457 | MONITOR FETAL | PHILLIPS | 1503020402 | 6666.68 | DEPOSITO UCP | 8 | 8.1 | 1 | 6.00 | 0.006 | COMPLETO | INOPERATIVO | R.A. N° 031-2019-OEA/HCH |
| 3 | 532281880014 | P028458 | MONITOR FETAL | PHILLIPS | 1503020402 | 6666.68 | DEPOSITO UCP | 8 | 8.1 | 1 | 6.00 | 0.006 | COMPLETO | INOPERATIVO | R.A. N° 031-2019-OEA/HCH |
| 4 | 532281970011 | P026825 | MONITOR MULTI PARAMETRO | NIHON KOHDEN | 1503020402 | 3023.26 | DEPOSITO UCP | 8 | 8.1 | 1 | 7.00 | 0.007 | COMPLETO | INOPERATIVO | R.A. N° 031-2019-OEA/HCH |
| 5 | 532281970058 | P011649 | MONITOR MULTI PARAMETRO | PHILLIPS | 1503020402 | 4799.09 | DEPOSITO UCP | 8 | 8.1 | 1 | 7.00 | 0.007 | COMPLETO | INOPERATIVO | R.A. N° 031-2019-OEA/HCH |
| 6 | 532281970060 | P011657 | MONITOR MULTI PARAMETRO | PHILLIPS | 1503020402 | 4799.09 | DEPOSITO UCP | 8 | 8.1 | 1 | 7.00 | 0.007 | COMPLETO | INOPERATIVO | R.A. N° 031-2019-OEA/HCH |
| 7 | 532281970070 | P026824 | MONITOR MULTI PARAMETRO | NIHON KOHDEN | 1503020402 | 3023.26 | DEPOSITO UCP | 8 | 8.1 | 1 | 7.00 | 0.007 | COMPLETO | INOPERATIVO | R.A. N° 031-2019-OEA/HCH |
| TOTALES | | | | | | 32,693.17 | | | | 7 | 46.00 | 0.0460 | | | |

